

SANTA CRUZ, 27 de Febrero de 2020.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 3.- Memorándum N° 85, Enfermera Encargada de Esterilización.
- 4.- Memorándum N° 03, de la Directora de Salud Municipal.
- 5.- Certificado de Disponibilidad.
- 6.- Bases Administrativas y Técnicas.
- 7.- Decreto Exento N°469, de 10.02.2020 llámese a propuesta Pública.
- 8.- Decreto Exento N°685, de 27.02.2020 declárese Desierta.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la "Compra Servicio de Mantenimiento del Autoclave CESFAM Santa Cruz".
- 2.- Que, esta compra del servicio se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2020.

DECRETO EXENTO N° 0686

1.- LLÁMESE a propuesta Pública denominado "**Compra Servicio de Mantenimiento del Autoclave CESFAM Santa Cruz**", y **APRÚEBESE** Bases Administrativas y Técnicas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada de Esterilización**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Secretario Comunal de Planificación** o quienes los subroguen.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUÉL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)